

AUDITORIA -AVANCES

CODIGO CI-AD-01-
AVCAUD 01
VERSION 0

Lugar: Tesoreria Hora de inicio: 4:00 p. m. Fecha solicitud del Avance: 9/05/2025 Valor del Avance: \$ 8.990.460,00
Fecha: 19/05/2025 Hora Finalización: 5:00 p. m. Avance No: 10 Tipo de Cuenta
Banco: Davivienda Cte No:9477
N. de CDP: 103 Fecha de Giro: 9/05/2025

OBJETIVO DE LA AUDITORIA: Verificar el correcto manejo y controles de Avances.

MARCO LEGAL: Decreto 943 de 2014 - Ley 1474 de 2011 - Resolución 080 de 2022 - Plan

AUDITOR: NELSON JAIR BOTINA ACHURI

Auditado: ADRIANA LUCIA BELALCAZAR

CARGO: Afiliado participe Astrasalud

Cargo: Tesorera General.

Coordinador Auditor: VICTOR FABIO GOMEZ FRANCO

Funcionario: HERNAN ANTONIO ORDOÑEZ

Cargo: Jefe Oficina Control Interno

Documento: 76.312.822

Alcance auditoría Avance mes de MAYO, de 2025

A continuacion se procede al desarrollo paso a paso de la auditoria, habiendose entregado y socializado el manual de auditoria asi:

1. Se realiza la revision de los cheques en donde se encontro:

Número de Cheque:

Numero de recibos de caja:

Número de Comprobante Contable:

Resolución de Autorización N° : 0184 30/04/2025

DETALLE DEL AVANCE

GASTOS	VALOR	No de Factura o Tiquete:	No de Factura de Capacitacion	No de Factura de Compra
Por compras	8.990.460,00			Bbva 1459479383
VALOR TOTAL	8.990.460,00			

Al momento de la Auditoría no se encontraron documentos provisionales.

Declaro que todo los soportes fueron revisados en mi presencia y me fueron devueltos integramente en su totalidad y en las mismas especies en que fueron entregados.

Los soportes se encuentran debidamente documentados, no se evidencian tachones, ni enmendaduras en los mismos.

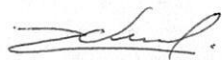
Se verificó que los recursos y documentos de los Avances reposan en el área de Tesoreria debidamente en custodia .

NO CONFORMIDADES: N.A.



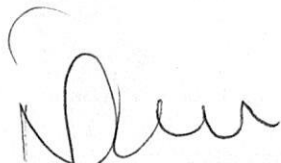
CONCLUSIONES:

Se evidencia Resolución No 0184 del 30/04/2025 autorizando el avance para el pago de renovación de la certificación de buenas prácticas de manufactura (BPM) de los gases medicinales obtenidos por matiz molecular a el INVIMA . este procedimiento y pago se realiza cada 3 años se solicitó al área de Farmacia la copia de la resolución,. debido a la periodicidad de 3 años para realizar este procedimiento es complejo incluirlo en el presupuesto general del hospital San José. El presente avance se encuentra legalizado de acuerdo a la normatividad institucional vigente en la Resolución 080 del 2022.



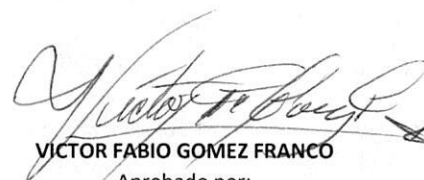
ADRIANA LUCIA BELALCAZAR

Firma Responsable.



NELSON JAIR BOTINA ACHURI

Revisado por:



VÍCTOR FABIO GÓMEZ FRANCO

Aprobado por: